

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 232

Sábado 16 de octubre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 265 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Tamariz de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Tamariz de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 11 de junio de 1954.

Valladolid, 24 de septiembre de 1954.
El gobernador civil interino, José Viani.
3.169

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada peste aviar en el efectivo avícola existente en el término municipal de Roales de Campos; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los gallineros de don Martín Peón y don Jenaro Blanco; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el

de Roales de Campos; como zona infecta, todo el término municipal de Roales de Campos, y zona de Inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento de las aves enfermas y sospechosas y aislamiento de las mismas, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XLII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 31 de agosto de 1954.—El gobernador civil interino, José Viani.

2.863

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Anuncio de concurso, para la cobertura de matrices y recibos, de las diferentes Contribuciones del Estado, para el próximo ejercicio de 1955

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, la Comisión nombrada al efecto, en propuesta de fecha nueve del actual, aprobada por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, tuvo a bien acordar la celebración del concurso para la llena de matrices y recibos de ordinaria de los conceptos de rústica, urbana, industrial, radioaudición, arbitrio municipal y patentes para el próximo ejercicio de 1955, señalándose el día veinticinco de los corrientes y hora de las doce, la apertura de los pliegos de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el despacho del señor tesorero de esta Delegación de Hacienda (Muro, 2), ante la Comisión nombrada al efecto.

El plazo de presentación de proposiciones en citada oficina, terminará el día 23 del actual, a las doce horas, y el de admisiones, desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y horas de once a doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El servicio objeto de este concurso, consiste en la extensión o relleno de todas las matrices, recibos y patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1955, en esta provincia, correspondiente a los conceptos de rústica, urbana, industrial, radioaudición, arbitrio municipal y patentes, lo que se calcula aproximadamente, en 204.000, los cinco primeros conceptos y 3.500 el último, matrices y recibos en 467.000 también los cinco primeros conceptos y en 8.000 el último.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilitará al concesionario y tomado como base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto, debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán llenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá, en setenta y cinco pesetas el millar de matrices de rústica, urbana, industrial, radioaudición y arbitrio municipal y de ciento cincuenta las patentes, y los recibos el de cuarenta y cinco pesetas también millar los cinco primeros conceptos y ochenta y cinco el último. Las matrices de patentes y éstas han de llenarse con tinta china.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda junta-

mente con los documentos cobratorios originarios dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. En todo momento, la Delegación de Hacienda, o persona en quien delegue, podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo; reflejándose por la Delegación de Hacienda el movimiento de impresos mediante una cuenta, en la que por clases de éstos, constituirá cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, e integrarán la data, los rellenos para el servicio, los que resultaren inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, y a disposición del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso, que asciende a la suma de 37.520 pesetas.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que pudiera exigírsele.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto y redactado con toda claridad, se extenderán en el papel timbrado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso, deberá acompañar además y por separado el resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativa del ingreso del 5 por 100, en concepto de fianza, por un importe de 1.876 pesetas.

Asimismo deberá acompañar a la proposición, los documentos que acrediten la vecindad en esta ciudad y domicilio, personalidad del licitador y de identidad necesarios.

Valladolid, 11 de octubre de 1954.—
El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de esta ciudad de Valladolid, según (documento de identidad del licitador) con residencia en la

calle ..., número ..., piso...; enterado del anuncio de concurso publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día ... y de las condiciones y requisitos que exigen para la llena de matrices y recibos de ordinaria de los conceptos de rústica, urbana, industrial, radioaudición, arbitrio municipal y patentes de esta provincia, para el próximo ejercicio de 1955, se compromete a tomar a su cargo la expedición de mencionadas matrices y recibos, con estricta sujeción a las bases, requisitos y condiciones del anuncio de concurso y demás concordantes del vigente Estatuto de Recaudación, por la cantidad de ... pesetas millar matrices de rústica, urbana, industrial, radioaudición y arbitrio municipal y de ... millar patentes, y los recibos por la cantidad de ... millar los cinco primeros conceptos y de ... las patentes. (En letra y número las cantidades.

(Fecha y firma del proponente)

3.245—1.973

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Solicitada por don Julio García Torío, la devolución de la fianza que tiene constituida como garantía de las obras de pavimentación de andén en el Paseo de Zorrilla de esta ciudad, se concede un plazo de quince días, para oír reclamaciones contra la expresada devolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 26 de septiembre de 1954.
El alcalde, José G. Regueral.

3.206—1.974

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en el día 17 de septiembre próximo pasado el acuerdo de ocupación de las fincas números 5 y 7 de la calle de Dos de Mayo y 2 de la de Panaderos, de esta ciudad para la apertura de calle que una la del Dos de Mayo con la de Panaderos frente al nuevo mercado del Campillo, y declarada la urgencia a los efectos de aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, según la de 7 de octubre de 1939, en cumplimiento del artículo 3.º de la misma se hace público mediante el presente anuncio que ocho días hábiles, después de publicado el mismo en el *Boletín Oficial del Estado* y a las diez de la mañana se procederá a

extender el acta previa a la ocupación de los inmuebles haciéndolo en las respectivas fincas y conforme al artículo 4.º de la ley citada.

Valladolid, 9 de octubre de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

3.257

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A los efectos de presentación de reclamaciones en el plazo de quince días, prevenido en el artículo 88 del reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que don José Cámara Rica, tiene solicitada la devolución de la fianza de 10.101 pesetas, constituida para responder del aprovechamiento de 401,988 metros cúbicos de leña y 409,189 de ramaje del monte «Antequera», adjudicada por acuerdo de la Comisión permanente municipal de 21 de octubre de 1953.

Valladolid, 7 de octubre de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

3.260—1.975

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Por el presente se hace público, que de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del vigente reglamento de las Haciendas locales, que en la Administración Técnica de Hacienda y en el plazo de quince días, se hallan expuestos los expedientes relativos a la imposición de Contribuciones Especiales por renovación de calzada en el camino Viejo de Simancas, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado término, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 11 de octubre de 1954.—El alcalde, José González-Regueral y de Jove.

3.261

Cabrereros del Monte

Este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de septiembre último, previo ofrecimiento de la plaza que a continuación se dirá a la Junta Calificadora de Destinos Cíviles y posterior comunicado de la misma, en sentido negativo, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, y previo examen de aptitud la plaza de alguacil, voz-pública, dotada con el haber anual de cinco mil pesetas y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente y por los Reglamen-

tos de orden interior que apruebe la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumerada en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años sin exceder de los 45.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en tres partes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el tribunal.
- b) Redacción de una notificación.
- c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

- A) Certificado de nacimiento.
- B) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento.
- C) Certificado de buena conducta.
- D) Certificado de antecedentes penales.
- E) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrá lugar en la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuación de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir las sumas de los puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio el tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El organismo calificador no podrá incluir su propuesta, número de aprobados, superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que exceda de las vacantes anunciadas.

Cabreros del Monte, 2 de octubre de 1954.—El alcalde, José M. Hernández.

3.223—1.976

Curiel de Duero

Acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la urgente necesidad de llevar a efecto obras de reparación de las Escuelas y casa del señor médico se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de reclamaciones y por el período reglamentario, el expediente sumario a que hace referencia el apartado 2 del artículo 311 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Curiel de Duero, 5 de octubre de 1954.
El alcalde, Teodoro Arranz.

3.220—1.977

Gomeznarro

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Gomeznarro, 30 de septiembre de 1954.
El alcalde, Agapito Vara.

3.140—1.978

Medina de Rioseco

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de la calzada de la calle de Lázaro Alonso, trozo o tramo comprendido entre calle del Campanario y de Santa María, bajo el tipo de cincuenta y siete mil seiscientos setenta y una pesetas y noventa y seis céntimos a la baja.

El proyecto con la documentación propia del mismo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en concepto de garantía provisional, la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas, y al adjudicarlo en concepto de garantía definitiva se le descontará el diez por ciento del importe de las certificaciones de obra ejecutada.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se efectuará por la comisión correspondiente en el despacho de la Alcaldía a las doce horas

del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer publicado el presente en dicho «Boletín Oficial».

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., del ... de ..., demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de pavimentación de la calzada de la calle de Lázaro Alonso, tramo comprendido entre las calles del Campanario y la de Santa María, se compromete a realizar tal obra con sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma).

Medina de Rioseco, 8 de octubre de 1954.—El alcalde, J. Amigo.

3.291—1.979

Mojados

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Mojados,

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de dos viviendas para funcionarios sanitarios, mejoras y ampliación de fuentes públicas y adquisición de fincas rústicas para su unión al Patrimonio municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 671 de la referida Ley.

Mojados, 11 de octubre de 1954.—El alcalde, Claudio Monjas.

3.251—1.980

Moraleja de las Panaderas

Instruido expediente de suplemento crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un

término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 30 de septiembre de 1954.—El alcalde, Claudio Martín.

3.139—1.981

Moraleja de las Panaderas

Instruido expediente de habilitación crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 30 de septiembre de 1954.—El alcalde, Claudio Martín.

3141—1.982

Valverde de Campos

A efectos de oír reclamaciones está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobradoras de la riqueza rústica para el próximo ejercicio de 1955, por plazo de ocho días.

Valverde de Campos, 2 de octubre de 1954.—El alcalde, Donatilo Carranza.

3.133—1.983

Villacarralón

Se halla de exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, la ordenanza modificada sobre la prestación personal y de transportes y la de la participación municipal en el arbitrio sobre la riqueza Provincial, a los efectos de su examen y reclamaciones, para el año 1955.

Villacarralón, 2 de octubre de 1954. El alcalde, Teófilo Rojo.

3.135—1.984

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 323 de 1954, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Joaquín Blanco Peñalosa, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asis-

tir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, Miguel Torres.

3.176

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 2 de octubre de 1954, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el juez de paz de La Unión de Campos, se celebrará el 12 de noviembre de 1954, en el local del Juzgado, a las once horas.

Deudor, Juan Baza González.

Viña en término de La Unión de Campos, al pago de Arenas, de 24-64 áreas, polígono 7, parcela 40; linda Norte, Florencio Marcos; Sur, Emiliana Quijada; Este, Julia Paniagua, y Oeste, Fabián Ramos. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.409,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios

establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

La Unión de Campos, 2 de octubre de 1954.—Saturnino Escudero.

3.148

Región Aérea Atlántica

Servicio de Aeropuertos

JUNTA ECONÓMICA

Con relación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de Valladolid del día 8 de los corrientes, en el que se convocaba concurso público para la ejecución de la obra denominada «Riego de conservación de 12.200 metros cuadrados en la pista de aterrizaje N. S. del aeródromo de Llanera (Oviedo)», se hace constar que el acto de dicho concurso tendrá lugar a las once horas del día 5 de noviembre, en la Jefatura de este Servicio (Paseo de Zorrilla, 76, Valladolid).

Valladolid, 11 de octubre de 1954.—El secretario de la Junta Económica.

3.262—1.985